

¿Qué es el Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias?

El Fondo es un programa para financiar proyectos, programas y actividades para la difusión y conservación de las artes, las ciencias y la infraestructura cultural.

Es uno de los programas de apoyo a la cultura que más disciplinas y variedades de artistas convoca: artistas visuales, plásticos, cineastas, arquitectos, organizaciones barriales, gestores culturales, talleristas, docentes, etc.

01 ¿Quiénes se pueden presentar?

- Para participar de este programa se pueden presentar personas físicas, personas jurídicas, **asociaciones u organizaciones**. A la hora de elegir a los premiados, vamos a priorizar todos los proyectos que tengan como objetivo el trabajo de inclusión social. Es requisito contar con domicilio en CABA (al menos el responsable del proyecto)

02 ¿Tengo que ser un artista consagrado para participar? ¿Quiénes pueden presentarse?

Este programa está pensado para todos los vecinos que tengan un proyecto.

Pueden presentarse artistas profesionales/amateurs/entusiastas de cualquier tipo: músicos, bailarines, actores, artistas visuales; gestores culturales, Asociaciones u organizaciones y cualquier vecino de la Ciudad que tengan un proyecto artístico/científico o de infraestructura cultural, de valor/interés cultural para la comunidad.

Los proyectos que se desarrollen en barrios y/o espacios vulnerables, o sean de inclusión social, son de especial interés.

Si tu trabajo entra dentro de estas categorías, podés presentarte:

→ **Infraestructura Cultural** [que comprende 4 sub-líneas: Obra y Mantenimiento; Adquisición y/o Reparación de Mobiliario e Insumos; Adquisición y/o Reparación de Obras Culturales; Adquisición y/o Reparación de Instrumentos Musicales]

→ **Cooperación Sociocultural, Formación y Capacitación** [que comprende 4 sub-líneas: Intercambio Nacional e Internacional; Investigación; Formación y Capacitación; Difusión]

→ **Eventos Culturales**

→ **Creación:** creación de proyectos artísticos de cualquier disciplina, orientado a artistas formados pero también a vecinos y comunidades que quieran impulsar un proyecto.

Sólo se puede optar por una de las líneas o sub-líneas.

03 ¿Cuáles son las fechas y plazos para aplicar? ¿Cómo se aplica?

Del 24 de abril hasta 24 de mayo.

La aplicación a la convocatoria se realiza únicamente de manera online a través de la plataforma TAD - Trámites A Distancia. Si tenés dudas, te podés acercar al Ministerio para que te ayudemos a resolverlas.

Además, el 27/4 podés acercarte a la charla informativa sobre la plataforma, que se hará a las 10 hs en el Salón Dorado de la Casa de la Cultura (Av. de Mayo 575 - 1er Piso).

04 ¿Hay un lugar de atención personal donde pueda hacer consultas?

El horario de atención al público es de lunes a viernes de 10 h a 15 h en **Av. de Mayo 575 - 4to Piso (oficina 408)**.

05 ¿Cuánto tiempo de anticipación a la realización de mi proyecto debo tener en cuenta para aplicar? ¿Qué plazos debo tener en cuenta para poder aplicar?

Los subsidios del Fondo Metropolitano son anuales y se otorgan mediante un llamado a convocatoria pública. Las fechas específicas se publican en la página del organismo.

Tené en cuenta que para aplicar a la ayuda, vas a tener que realizar una descripción detallada del proyecto/actividad que postulás.

06 ¿Hay algún teléfono/correo electrónico al que me pueda comunicar para hacer preguntas?

Sí. Podés comunicarte al 4323-9400 Int. 7933 / 7930 o escribir a fondometropolitano_mc@buenosaires.gov.ar

07 ¿Qué criterios utilizan para seleccionar a los beneficiarios?

Las solicitudes de subsidios son evaluadas por un Consejo Artístico y uno de los criterios de selección es que sean proyectos de interés/valor para la comunidad, sobre todo los relacionados con el trabajo en poblaciones y/o espacios vulnerables e inclusión social.

MÁS INFO

